

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué Tolima, 26 de agosto de 2020

Ref. Ejecutivo Por Sumas de Dinero de NOHORA GÓMEZ DE RENGIFO
contra MARIA SOLANGE DIMEY DE LUNA y MARIA DEL PILAR LUNA
DIMEY.

RADICACION: No. 2020-00278-00.

Revisada la demanda ejecutiva en su integridad se advierte que las pretensiones objeto de la ejecución no son claras puesto que el actor pretende se libre mandamiento de pago por los intereses remuneratorios con el periodo de causación comprendido entre el 29 de abril de 2017 hasta el 29 de marzo de 2018; ahora bien, siendo los intereses remuneratorios aquellos que se perciben durante el plazo con que cuenta el deudor para el pago de la obligación, o lo que es lo mismo, los que se causan entre la fecha de nacimiento de la obligación y la fecha de su vencimiento; se apercibe el despacho de que la fecha de inicio de causación de los mismos no concuerda con la establecida en el título base de recaudo por lo cual, se hace menester que el demandante aclare sus pedimentos conforme a lo regulado por numeral 4 del artículo 82 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, **inadmítase** para que la demandante, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo, de conformidad con el artículo 90 del Código General

del Proceso y 6 de la ley 806 de 2020, teniendo en cuenta que las normas procesales son de orden público y por consiguiente de estricto cumplimiento.

Se reconoce personería para actuar en el presente proceso al abogado JONATÁN APONTE GIRALDO conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Número 87, de hoy 27/08/2020

Secretario _____


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____